

Santiago, 20 de octubre de 2025

HECHO ESENCIAL
BANCO SECURITY

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Escritura declaratoria y efectos de la fusión

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Banco Security (“Sociedad”), lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2025, mediante Resolución N°10940, la CMF otorgó su autorización y aprobó el acuerdo de fusión por incorporación de Banco Security en Banco BICE, adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de agosto de 2025 (la “Fusión”).

En consecuencia, habiéndose cumplido la condición suspensiva a la que quedó sujeta la Fusión, con fecha 20 de octubre de 2025, los mandatarios de Banco Security y Banco BICE, otorgaron una escritura pública declaratoria de fusión en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, mediante la cual se dejó constancia del cumplimiento de la condición para la efectividad de la Fusión y que la fecha efectiva de la misma será el día **1º de noviembre de 2025**.

En virtud de lo anterior, a contar del día **1º de noviembre de 2025**: (i) la Fusión producirá plenamente sus efectos; (ii) Banco BICE pasará a ser el sucesor y continuador legal de Banco Security, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Banco Security incorporado en Banco BICE; (iii) Banco Security quedará disuelto de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación; y (iv) como consecuencia de su disolución, el Directorio, Comité de Directores, Gerente General y demás ejecutivos principales de Banco Security dejarán de ejercer sus funciones, siendo asumidas de pleno derecho, por la administración de Banco BICE.

Pablo Jerez Hanckes
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos